

"A 70 años del voto femenino en la República Argentina"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2021

VISTO: -----

El Expediente N° 106-020.456/21 (VIII Cuerpos), tendiente a la contratación de la obra **"REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR PARQUE LAS HERAS - ELISA"**, tramitado por Dirección Arquitectura.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Arquitectura manifiesta la necesidad de recuperación y puesta en valor de uno de los parques históricos de la ciudad. El Parque Las heras es un parque muy importante debido a su historia y ubicación. La unión de los espacios verdes implicará una intervención en la Avenida Costanera con sentido al centro, ya que los automovilistas pasarán rodeando el parque, por arriba para luego, seguir por el Puente Centenario y Bv. Las Heras. En ésta etapa se trabajará en la puesta en valor de los paseos internos, en mejorar la glorieta y en ganar espacios. Su estructura será reconvertida en un punto para la práctica de deportes extremos, además de sumar sanitarios y una confitería.-----

QUE a fs. 06/288 obra Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planimetría y demás documentación necesaria para la contratación de referencia. -----

QUE a fs. 295 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano. -----

QUE a fs. 299 la Dirección de Contaduría procede a visar Pliegos glosados en autos.

QUE a fs. 300 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-----

QUE para la contratación de referencia, se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 20° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron tres (3) sobres, correspondientes a las empresas

000425

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

CASA, ARC Y GRUPO IT CONSORCIO DE COOPERACIÓN; ALEM INGENIERIA S.A. – MARTÍNEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. CONSORCIO DE COOPERACIÓN y ASTORI CONSTRUCCIONES S.A.-----

QUE a fs. 802, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 02/12/21 (fs. 803/805).-----

QUE seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 522/2021, se receptan lances de las empresas vinculadas, generándose electrónicamente un Informe Final de Subasta (Fs. 806), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo.-----

QUE a fs. 807 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente, dentro del plazo previsto se procedió a receptar la documentación de la empresa oferente, según consta en fs. 808 a 1161, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE a fs. 1163, la Dirección de Arquitectura evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestando que la propuesta receptada se ajusta a lo solicitado en el Artículo 23° del Pliego de Condiciones Particulares de la obra de referencia. Por tal motivo, se aconseja adjudicar a la razón social ALEM INGENIERIA S.A. –MARTÍNEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. CONSORCIO DE COOPERACIÓN quien ha cotizado por un total general de Pesos Seiscientos Noventa y Dos Millones Quinientos Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco (\$692.571.155,00).-----

"A 70 años del voto femenino en la República Argentina"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 1165, Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 1166/1200 el administrado acompaña Contrato Constitutivo de CONSTRUCCIONES AML -CONSORCIO DE COOPERACIÓN conformado por las razones sociales Alem Ingeniería S.A. y Martínez Lumello Construcciones S.A., inscripto ante Registro Público - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 23399-B conforme Resolución de fecha 20 de diciembre de 2021 emitida por Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y constancia de inscripción ante A.F.I.P.-----

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 522/2021 **"REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR PARQUE LAS HERAS - ELISA"** a favor de la empresa CONSTRUCCIONES AML - CONSORCIO DE COOPERACIÓN C.U.I.T. N° 30-71743112-6, por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más conveniente, por el término de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y por un total general de Pesos Seiscientos Noventa y Dos Millones Quinientos Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco (\$692.571.155,00) y **AUTORIZÁSE** a la Directora de Arquitectura a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZÁSE a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

"A 70 años del voto femenino en la República Argentina"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°0007-000899 de fecha 30/12/21.

Partida	Nombre	Año	Estado	Monto
				MONTO TOTAL \$0,00

Ejercicios Futuros.

Partida	Nombre	Año	Estado	Monto
701.1.51.12.1.1.4	Puesta en valor de espacios públicos Obras contratadas	2022	A	\$692.571.155,00
				TOTAL AÑO 2022 \$692.571.155,00

Proveedor: 27734 – CONSTRUCCIONES AML – CONSORCIO DE COOPERACIÓN C.U.I.T. N° 30-71743112-6.

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Arquitectura y **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN

N° 000425
Lgp

Atq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Dr. CLAUDIO JOSE AN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

000425
Tiranti, tomas

Lic. CUYLLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

NOTIFICAR A: CONSTRUCCIONES AML CONSORCIO COOP DEL/LA RES 425/21

EN EL DOMICILIO: AV. ALBA 3720

Chal. Mosconi DEJANDO COPIA

AL SR/A: TOMÁS TIRANTI 4

D.N.I. N°: 34958204

EN SU CARACTER DE: REPRESENTANTE

FIRMA

NOTIFICADOR